

# Bases Premio José Luis Rubio de Francia

1 de octubre de 2009

1. La Junta de Gobierno de la Real Sociedad Matemática Española (RSME) celebrada el 2 de julio de 2004 acordó crear el Premio *José Luis Rubio de Francia* para jóvenes investigadores e investigadoras en Matemáticas. El objetivo del Premio es reconocer y estimular la labor científica realizada por jóvenes investigadores en Matemáticas, valorando especialmente **los trabajos o resultados de gran relevancia científica, así como** las contribuciones individuales y las tesis doctorales, **más que la cantidad de las aportaciones de los concursantes**.
2. El Premio *José Luis Rubio de Francia* se convocará y fallará anualmente. Las convocatorias serán publicadas en la página web de la RSME.
3. El ganador de cada edición recibirá un diploma acreditativo y una dotación en metálico, que la RSME fijará en cada convocatoria, así como una invitación a impartir una conferencia plenaria en el primer congreso o reunión científica de importancia que la RSME celebre después de la concesión del Premio.
4. Podrán concurrir al Premio *José Luis Rubio de Francia* quienes cumplan los requisitos siguientes:
  - no haber cumplido los 32 años al finalizar el año de la convocatoria;
  - poseer el grado de doctor en Matemáticas en la fecha límite de presentación de las candidaturas fijada en la convocatoria;
  - tener la nacionalidad española o haber realizado y defendido su tesis doctoral en España.

La edad máxima podrá incrementarse hasta 3 años para los candidatos/as que hubiesen gozado de permisos de baja maternal o paternal; o de cualquier otra interrupción de su carrera profesional y así lo justifiquen.

5. La Comisión Científica propondrá a la Junta de Gobierno de la RSME un Jurado para su aprobación.
6. Las candidaturas al Premio *José Luis Rubio de Francia* se presentarán en la dirección y plazo especificados en la convocatoria, y deberán contener, en formato electrónico, la información y documentación relevantes de los candidatos/as que las motiven, **así como una breve presentación de los resultados de investigación por los que solicita el Premio.**
7. La Comisión Científica podrá añadir nuevos candidatos y hará llegar a la Secretaría de la RSME, en el plazo de 15 días tras el cierre de la convocatoria, la relación definitiva de candidatos presentados y la documentación correspondiente.
8. El Jurado del Premio, sirviéndose del asesoramiento de los expertos que considere oportuno, valorará las candidaturas presentadas, elaborará informes científicos de los trabajos de los candidatos y elevará una propuesta razonada a la Junta de Gobierno de la RSME. El Jurado valorará el trabajo realizado por cada candidato/a hasta el 31 de diciembre del año de la convocatoria. **En esta propuesta indicará cuáles son las aportaciones de especial relevancia del candidato para el que propone el Premio.**
9. La decisión final corresponderá a la Junta de Gobierno de la RSME, a propuesta del Jurado.
10. El Premio podrá ser declarado desierto y no podrá ser compartido.
11. En cada convocatoria se cumplirá con lo indicado en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal (BOE, nº 298, del 14 de diciembre de 1999).